

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Ayacucho, 22 de julio del 2026

MEMORANDO N° 000724-2026-GRA/GG-GRI

Para : **NEPER HUANCAHUARI TUEROS**
SUBGERENTE DE ESTUDIOS DEFINITIVOS Y EXPEDIENTES
TÉCNICOS

De : **IVAN DE LA CRUZ BAUTISTA**
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto : SOBRE SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN
DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL
PROYECTO CON CUI N°2325712

Referencia : INFORME N°000765-2026-GRA/GG-GRI-SGEDET de fecha 22/07/2026

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita autorización para realizar la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del proyecto **"Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto Superior Pedagógico Público de Puquio del distrito de Puquio, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho"**, con CUI N.° 2325712, sírvase adoptar las acciones técnicas y administrativas que correspondan para la actualización de costos y presupuesto del citado expediente técnico, en el marco de las funciones de esa Subgerencia y conforme a la normativa vigente aplicable.

Asimismo, considerando la carga laboral existente, sírvase programar el desarrollo de dichas actividades de acuerdo con las prioridades institucionales y la disponibilidad de recursos técnicos y profesionales.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
IVAN DE LA CRUZ BAUTISTA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

C.c
I.D.L.C.B/djsdlc

Exp: 2026-0002432

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionayacucho.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **AWNSCPRQ**





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0761 -2023-GRA/GGR-GRI.

Ayacucho; 29 DIC. 2023

VISTO;

Mediante Acta de Sesión Nº 038-2023-GRA/GG-GRI-CRREAETE, de fecha 26 de diciembre de 2023, Informe Nº 088-2023-GRA/GG-GRI-CRREAETE, de fecha 26 de diciembre del 2023, Oficio Nº 1511-2023-GRA/GG-GRI-UFEDIPI, de fecha 27 de diciembre de 2023, Decreto Nº 19203-2023-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, de fecha 27 de diciembre de 2023, para su aprobación del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE PUQUIO DEL DISTRITO DE PUQUIO - PROVINCIA DE LUCANAS -DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** CON CUI Nº 2325712, mediante acto resolutivo, conteniendo 11551 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2º, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; concordantes con el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, en adelante T.U.O de la Ley Nº 27444, denotándose los principios de legalidad, debido procedimiento, la misma que consagra los principios rectores de la verdad material entre otros, Decreto Legislativo Nº 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 284-2018-EF y sus modificatorias, el Artículo 60 y siguiente de los Decretos Legislativos Nº 1440, Decreto Legislativo Nº 1432, Decreto Legislativo Nº 1435, Decreto, Legislativo Nº 1436, Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión d.e Inversiones y la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.



Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 163-2020-GRA/GR, de fecha 16 de abril del 2020, se crea la Unidad Funcional de Estudios Definitivos de Inversión, Programas e Intervenciones, al interior de la Gerencia Regional de Infraestructura, en atención Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 284-2018EF; fluye en la resolución, que a partir de su aprobación la Oficina Regional de Estudios e Investigación, deje de desempeñar la función de aprobación de los Expedientes Técnicos y otras compatibles.

Que, la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación Expedientes Técnicos y Estudios, (CRREAETE), reconocida mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 681-2023-GRA/GR, de fecha 16 de octubre del 2023, se reunieron con la finalidad de aprobar o desaprobar el Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE PUQUIO DEL DISTRITO DE PUQUIO - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** CON CUI N° 2325712, suscribiendo los acuerdos arribados en el Acta de Sesión N° 038-2023- GRA/GG-GRI-CRREAETE, de fecha 26 de diciembre del 2023, mediante el cual aprueba el Expediente Técnico, que rubricados al margen forman parte del anexo de la presente resolución

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2020-GRA/GR, de fecha 17 de agosto de 2020, se delega en vías de regularización y con eficacia anticipada al 24 de junio del 2020, conforme a lo establecido por el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado a Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a la Gerencia Regional de Infraestructura - Unidad Ejecutora de Inversión (UEI), la Revalidación mediante Acto Resolutivo Gerencial Regional de los Expedientes Técnicos o documentos equivalentes, aprobado por la Comisión de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios-CRREAETE.

Por los fundamentos y expuestos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Resolución Ejecutiva Regional N° 163-2020-GRA/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2020-GRA/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2023-GRA/GR, de fecha 10 de octubre del 2023.



003	ARQUITECTURA		SI	4,890,715.50
03.01	MODULO A - ADMINISTRACION	SI	339,176.29	
03.02	MODULO B - AULA 1	SI	420,723.16	
03.03	MODULO C - AULA 2	SI	472,271.36	
03.04	MODULO D - AULA 3	SI	280,208.16	
03.05	MODULO E - COMEDOR	SI	461,034.46	
03.06	MODULO F - CENTRO DE RECURSOS	SI	313,899.41	
03.07	MODULO G - CENTRO DE COMPUTO	SI	413,058.53	
03.08	MODULO H - PATIO DE FORMACION	SI	44,473.26	
03.09	MODULO I - SUM	SI	368,560.28	
03.10	MODULO J - LOSA TECHADA CON COBERTURA METALICA 01	SI	209,506.81	
03.11	MODULO K - SUBESTACION	SI	97,153.43	
03.12	MODULO L - ESCALERA 1	SI	94,133.22	
03.13	MODULO M - ESCALERA 2	SI	94,133.22	
03.14	MODULO N - ESCALERA 3	SI	94,133.22	
03.15	MODULO O - ESCALERA 4	SI	94,133.22	
03.16	MODULO P - RAMPA DE CONCRETO ARMADO	SI	136,777.20	
03.17	MODULO Q - TANQUE CISTERNA, TANQUE ELEVADO, TANQUE CONTRAINCENDIO	SI	56,177.89	
03.18	MODULO R - ESTABILIZADOR	SI	12,541.06	
03.19	MODULO S - PORTADA 2	SI	25,730.17	
03.20	MODULO T - PORTADA 1	SI	25,304.14	
03.21	MODULO U - GUARDIANA 2	SI	25,834.41	
03.22	MODULO V - GUARDIANA 1	SI	25,834.41	
03.23	MODULO W - PUENTE	SI	42,979.72	
03.24	OBRAS EXTERIORES	SI	742,938.47	
004	INSTALACIONES SANITARIAS		SI	440,676.26
04.01	MODULO A - ADMINISTRACION	SI	30,848.69	
04.02	MODULO B - AULA 1	SI	1,826.81	
04.03	MODULO C - AULA 2	SI	76,900.40	
04.04	MODULO D - AULA 3	SI	5,350.24	
04.05	MODULO E - COMEDOR	SI	6,101.98	
04.06	MODULO F - CENTRO DE RECURSOS	SI	70,456.87	
04.07	MODULO G - CENTRO DE COMPUTO	SI	9,490.71	
04.08	MODULO I - SUM	SI	3,180.63	
04.09	MODULO J - LOSA TECHADA CON COBERTURA METALICA 01	SI	25,539.35	
04.10	MODULO K - SUBESTACION	SI	862.56	
04.11	MODULO L - ESCALERA 1	SI	1,138.91	
04.12	MODULO M - ESCALERA 2	SI	1,138.91	
04.13	MODULO N - ESCALERA 3	SI	1,138.91	
04.14	MODULO O - ESCALERA 4	SI	1,138.91	
04.15	MODULO P - RAMPA DE CONCRETO ARMADO	SI	1,087.10	
04.16	MODULO Q - TANQUE CISTERNA, TANQUE ELEVADO, TANQUE CONTRAINCENDIO	SI	81,592.93	
04.17	MODULO R - ESTABILIZADOR	SI	862.56	
04.18	MODULO U - GUARDIANA 2	SI	5,078.78	
04.19	MODULO V - GUARDIANA 1	SI	5,078.78	
04.20	OBRAS EXTERIORES	SI	111,862.23	
005	INSTALACIONES ELECTRICAS		SI	1,008,990.21
05.01	MODULO A - ADMINISTRACION	SI	52,620.23	
05.02	MODULO B - AULA 1	SI	42,512.14	
05.03	MODULO C - AULA 2	SI	44,503.82	
05.04	MODULO D - AULA 3	SI	26,684.26	
05.05	MODULO E - COMEDOR	SI	50,339.24	
05.06	MODULO F - CENTRO DE RECURSOS	SI	28,081.58	
05.07	MODULO G - CENTRO DE COMPUTO	SI	75,021.11	
05.08	MODULO H - PATIO DE FORMACION	SI	5,091.05	
05.09	MODULO I - SUM	SI	29,653.66	
05.10	MODULO J - LOSA TECHADA CON COBERTURA METALICA 01	SI	10,253.41	
05.11	MODULO K - SUBESTACION	SI	28,160.94	
05.12	MODULO L - ESCALERA 1	SI	4,020.83	
05.13	MODULO M - ESCALERA 2	SI	7,528.82	
05.14	MODULO N - ESCALERA 3	SI	2,833.04	
05.15	MODULO O - ESCALERA 4	SI	8,608.76	
05.16	MODULO Q - TANQUE CISTERNA, TANQUE ELEVADO, TANQUE CONTRAINCENDIO	SI	5,752.55	
05.17	MODULO R - ESTABILIZADOR	SI	39,926.29	
05.18	MODULO S - PORTADA 2	SI	1,127.78	
05.19	MODULO T - PORTADA 1	SI	1,068.73	
05.20	MODULO U - GUARDIANA 2	SI	2,454.87	
05.21	MODULO V - GUARDIANA 1	SI	2,278.75	
05.22	MODULO W - PUENTE	SI	1,094.62	
05.23	OBRAS EXTERIORES	SI	539,373.73	



006	INSTALACIONES MECANICAS	SI	312,917.72
06.01	MODULO A - ADMINISTRACION	SI	33,427.94
06.02	MODULO E - COMEDOR	SI	9,315.65
06.03	MODULO G - CENTRO DE COMPUTO	SI	26,838.80
06.04	MODULO K - SUBESTACION	SI	243,335.33
007	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	SI	982,222.93
07.01	MODULO A - ADMINISTRACION	SI	93,931.00
07.02	MODULO B - AULA 1	SI	70,550.62
07.03	MODULO C - AULA 2	SI	49,078.48
07.04	MODULO D - AULA 3	SI	44,462.03
07.05	MODULO E - COMEDOR	SI	65,067.57
07.06	MODULO F - CENTRO DE RECURSOS	SI	39,592.85
07.07	MODULO G - CENTRO DE COMPUTO	SI	471,624.29
07.08	MODULO I - SUM	SI	22,178.64
07.09	MODULO N - ESCALERA 3	SI	2,835.96
07.10	MODULO U - GUARDIANA 2	SI	2,368.93
07.11	MODULO V - GUARDIANA 1	SI	2,964.76
07.12	OBRAS EXTERIORES	SI	117,567.80
	COSTO DIRECTO	SI.	16,754,419.03
	GASTOS GENERALES 11.53%	SI.	1,931,174.45
	UTILIDAD 7.00%	SI.	1,172,809.33
	SUB TOTAL	SI.	19,858,402.81
	IGV 18%	SI.	3,574,512.51
	COSTO TOTAL DE OBRA - INFRAESTRUCTURA	SI.	23,432,915.32
	II. MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO		
001	MOBILIARIO	SI	731,213.84
002	EQUIPAMIENTO	SI	173,179.27
	COSTO DIRECTO	SI.	904,393.11
	GASTOS GENERALES 5.53%	SI.	49,983.91
	UTILIDAD 2.00%	SI.	18,087.86
	SUB TOTAL	SI.	972,464.89
	IGV 18%	SI.	175,043.68
	COSTO TOTAL DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	SI.	1,147,508.57
	III. CAPACITACION		
001	COSTO TOTAL DE CAPACITACIONES	SI	120,567.80
	COSTO DIRECTO	SI.	120,567.80
	GASTOS GENERALES 3.00%	SI.	3,847.54
	UTILIDAD 2.00%	SI.	2,411.36
	SUB TOTAL	SI.	126,826.69
	IGV 18%	SI.	22,828.80
	COSTO TOTAL DE CAPACITACIONES	SI.	149,655.49



IV. PLAN DE CONTINGENCIA

001 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SI/	225,050.39
002 ESTRUCTURA	SI/	218,010.47
003 ARQUITECTURA	SI/	2,015,676.85
004 INSTALACIONES SANTARIAS	SI/	99,407.14
005 INSTALACIONES ELECTRICAS	SI/	177,250.11
006 INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	SI/	89,798.89

COSTO DIRECTO	SI/	2,825,193.85
GASTOS GENERALES 8.00%	SI/	226,152.37
UTILIDAD 2.00%	SI/	56,503.88

SUB TOTAL	SI/	3,107,850.10
IGV 18%	SI/	559,413.02

COSTO TOTAL DE PLAN DE CONTINGENCIA	SI/	3,667,263.12
-------------------------------------	-----	--------------

PRESUPUESTO BASE DE EJECUCIÓN	SI/	28,397,342.50
-------------------------------	-----	---------------

GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA 6.36% (INC. IGV)	SI/	1,489,442.48
GASTOS DE SUPERVISION DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO 3.99% (INC. IGV)	SI/	45,792.56
GASTOS DE SUPERVISION DE CAPACITACIONES 5.30% (INC. IGV)	SI/	7,929.50
GASTOS DE SUPERVISION DE PLAN DE CONTINGENCIA 3.65% (INC. IGV)	SI/	133,751.99
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO (INC. IGV)	SI/	238,312.80
PLAN DE VIGILANCIA CONTRA EL COVID (INC. IGV)	SI/	165,825.24
GASTOS DE GESTION DE PROYECTO (INC. IGV)	SI/	814,155.76
GASTOS DE LIQUIDACION Y CIERRE DE PROYECTO (INC. IGV)	SI/	67,214.44

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	SI/	31,359,767.27
--------------------------------	-----	---------------

CONTROL CONCURRENTE 2.00% (PARA OBRAS >= SI/ 5 MILLONES)	SI/	620,923.39
--	-----	------------

COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	SI/	31,980,690.66
-----------------------------	-----	---------------



ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Comisión de la CRREAETE, y demás instancias conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. IVÁN DE LA CRUZ BAUTISTA
GERENTE REGIONAL